



JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO  
Medellín, trece (13) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso: Ordinario Laboral de Primera Instancia  
Demandante: ANA AYDE MALDONADO TRIANA  
Demandado: PROTECCIÓN S.A.  
Litis: NACION-MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO-  
OFICINA DE BONOS PENSIONALES  
Interv. Excluy.: MARIA LUISA ORTIZ MERCHAN  
Radicado: 05-001-31-05-008-2023-00364-00  
Trámite: LEY 1149 DE 2007-LEY 2213 DE 2022

En atención a la solicitud que hace la apoderada de la parte demandada en escrito del 13 de marzo de 2024, allegado al correo institucional; y con fundamento en los artículos 48 del Código Procesal del Trabajo y Seguridad Social y 132 del Código General del Proceso, que hacen referencia al JUEZ COMO DIRECTOR DEL PROCESO y a la realización del control de legalidad de la actuación procesal, sugerida por la memorialista, respectivamente; y revisada de nuevo la actuación surtida se procede a verificar nuevamente los presupuestos procesales de la acción, y concluye que en el presente asunto es menester INTEGRAR LA LITIS con un nuevo sujeto activo.

En consecuencia, se ordena CITAR a la señora MARIA LUISA ORTIZ MERCHAN identificada con cedula de ciudadanía N° 41.590.114 en calidad de compañera permanente del causante JOSÉ ALIRIO TORO, bajo la figura de INTERVENCIÓN EXCLUYENTE, toda vez que, al parecer, dicha señora solicitó ante el ente demandado, lo pretendido con este litigio, es decir, la devolución de saldos de sobrevivientes establecido en el artículo 78 de la Ley 100/1993. Por lo tanto, deberán hacer parte en el presente proceso para controvertir sus derechos; interponiendo demanda a través de apoderado judicial, en los términos establecidos en el artículo 63 del C.G.P.

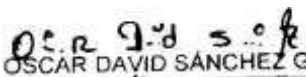
La parte demandada A.F.P PROTECCION S.A. gestionará y acreditará el envío de la demanda y del presente auto a través de correo electrónico a la citada señora al correo electrónico: [merchanmaria1953@gmail.com](mailto:merchanmaria1953@gmail.com)

Por lo indicado en precedente, no es posible llevar a cabo la audiencia que estaba programada para celebrarse el 14 de marzo de 2024 a las 11 de la mañana, la que se aplaza.

NOTIFÍQUESE.

  
PATRICIA CANO DIOSA  
JUEZ

JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO MEDELLÍN  
CERTIFICO: Que al auto anterior fue notificado por ESTADOS  
Nro. 37 Fijados en la Secretaría del Despacho el día 15 de MARZO  
de 2024, a las 8 a.m.

  
OSCAR DAVID SÁNCHEZ GIRALDO

El Secretario